



**Profesional contrata asimilado a grado 15° E.S.F.  
Departamento de Estudios - Subdepartamento de Proyectos**



**1. Identificación del Cargo:**

Nombre del Cargo :	Analista de Proyectos Estratégicos del Servicio Nacional de Aduanas
Estamento :	Profesional
Grado :	15°
Lugar de Desempeño :	Departamento de Estudios/Subdepartamento de Proyectos
Nº de vacantes :	01

**2. Requisitos Específicos:**

Los postulantes deberán cumplir con el requisito específico establecido, para cada planta y grado, en el artículo 8º de la ley N° 19.479, modificada por la ley N° 19.916:

**Empleos a contrata asimilados del grado 10 al 15 de la ESF de la planta de Profesionales:**

Título de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocido por éste.

**3. Objetivo del Cargo:** Efectuar preparación, evaluación, control y seguimiento de los diferentes proyectos e inversiones calificadas como estratégicas por el Comité de proyectos Estratégicos, con especial énfasis en el diseño, control y seguimiento de Programas, tales como el Programa de Auditoria a Posteriori a Agentes Económicos de Comercio Exterior, en actual evaluación por DIPRES, y proyectado para el periodo 2014-2019, además de dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Desarrollo Social y Chile Indica.

**4. Funciones Principales:**

- Formular y evaluar técnica y económicamente proyectos calificados como estratégicos por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, en adelante, el Comité.
- Asesorar a los jefes de Proyectos Estratégicos en temas asociados a formulación, evaluación, planificación y diseño.
- Efectuar el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos calificados como estratégicos por el comité.
- Mantener el control y seguimiento de actividades y tiempos, a través de herramientas de gestión tecnológica de proyectos, como MS Project y MS Project Server.
- Entregar reportes del avance y compromisos de cada uno de los proyectos e indicadores.
- Apoyar en la coordinación con los Subdirectores y Jefaturas, para la implementación de acciones necesarias para el cumplimiento de las cartas Gantt de cada proyecto.
- Administrar, coordinar y controlar las Solicitudes de Orden de Cambio (SOC), así como apoyar en la gestión para su aprobación por parte de los miembros del Comité.
- Mantener toda la documentación formal de los proyectos en un repositorio de datos históricos, así como en papel.
- Informar a su jefatura sobre la necesidad de reportar al Comité de los atrasos críticos y estimación de la ejecución presupuestaria.
- Proponer a su jefatura de otros métodos y herramientas para un mejor control de los proyectos.
- Elaborar anualmente el programa presupuestario en el exploratorio respectivo, así como los proyectos a ejecutar dentro de programas y sus objetivos, de acuerdo a las prioridades definidas inicialmente en los distintos programas.
- Apoyar la elaboración y reevaluación anual, si es necesario, de programas y proyectos sujetos a supervisión de DIPRES u otros organismos.
- Otras funciones que le encomiende la jefatura

**5. Títulos Deseables:** Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero comercial o Administrador Público.

**Títulos Afines:** Carreras del área de la Ingeniería y/o Administración.

**6. Experiencia Deseable:** Experiencia mínima de 6 meses en áreas afines al cargo. Se considerará como experiencia afín lo indicado en el objetivo y funciones de este perfil, consultorías y docencia desarrolladas en temas afines; y otras experiencias relacionadas y realizadas en el Sector Público.

**7. Capacitación deseable:**

- Evaluación de Proyectos
- Metodologías de administración de proyectos
- Sistema integrado de Gestión Financiera y Económica SIGFE
- Manejo del Banco integrado de proyectos (BIP)
- Conocimiento del sistema Nacional de Inversiones
- Manejo de Herramientas Tecnológicas de Control y Seguimiento de Proyectos
- Gestión Presupuestaria gubernamental.
- Manejo asociado a Compras Públicas.
- Conocimiento de las Normas ISO 9001:2008.
- Conocimiento en procesos de auditorías internas del SGC acorde a Norma ISO 9001:2008.

**8. Competencias deseables:**

- Compromiso con la organización
- Comunicación Efectiva
- Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo
- Servicio al cliente
- Trabajo en Equipo
- Resiliencia y Optimismo

**9. Criterios de Selección:**

El proceso de selección se efectuará en las siguientes Etapas:

**Evaluación Etapa I “Evaluación Curricular” (Título + Capacitación + Experiencia Profesional)**

En esta etapa se evaluarán tres subfactores: pertinencia del título, capacitación y experiencia profesional cada uno con la ponderación y el puntaje que en cada caso se indica de los antecedentes curriculares ingresados por los postulantes a través del Portal de Ofertas de Trabajo y Empleo Laborum, <http://www.laborum.cl>.

- **Subfactor: “Título”:** Serán pertinentes los títulos mencionados en el Perfil de Cargo. Los postulantes que tengan más de un título, obtendrán puntaje sólo por el título que tenga una mayor pertinencia.

**Subfactor: “Capacitación”:** Se considerará capacitación afín al cargo la indicada en el Perfil de Cargo. Se evaluarán los cursos de capacitación y formación en áreas afines al cargo, realizados y aprobados a partir del **01.01.2005** y hasta la fecha de publicación de la convocatoria del presente proceso de selección.

Postítulos y/o diplomados en áreas afines, para todos los efectos, serán considerados como capacitación. No serán considerados como capacitación, los ramos aprobados de carreras inconclusas, ni los de postgrados, postítulos o diplomados que se encuentren en la misma situación.

- **Subfactor: “Experiencia Profesional”:**

En este subfactor se evaluará la experiencia del postulante desde la obtención del título profesional y efectuada en áreas y/o funciones afines, según lo establecido en el perfil de cargo, ésta deberá ser expresada en años y meses cumplidos (los días no serán considerados).

Sólo se considerará la experiencia comprendida entre el 01.01.2005 y hasta la fecha de publicación de la convocatoria del presente proceso de selección. Se sumarán periodos continuos y discontinuos efectivamente trabajados.

Una vez realizada la evaluación curricular, se confeccionará una nómina ordenada en forma decreciente con los postulantes que hayan pasado la Etapa I, y sólo pasarán a la siguiente etapa los diez (10) mejores puntajes.



**Profesional contrata asimilado a grado 15° E.S.F.  
Departamento de Estudios - Subdepartamento de Proyectos**



En el caso de existir empate en el puntaje obtenido, se preferirá primero, por la mayor cantidad de años trabajados en áreas afines, y luego por la cantidad de meses trabajados en áreas afines. En el evento de persistir la igualdad se resolverá el empate por la antigüedad laboral medida en años y meses indistintamente de la función realizada, siempre y cuando, sean posteriores a la fecha de obtención del título profesional.

Si, eventualmente, ninguno de los postulantes que se ubicaron dentro del guarismo anterior lograra finalmente ser seleccionado, se convocará a evaluación a los postulantes, que hubieren obtenido los diez siguientes mejores puntajes, conforme a la misma fórmula anterior, siempre y cuando hubiesen alcanzado el mínimo de aprobación, rigiéndose por los criterios de selectividad anteriormente señalados.

**La Subdirección de Recursos Humanos se contactará mediante correo electrónico con los postulantes seleccionados a objeto de solicitar la siguiente documentación que será requisito para continuar a la Etapa II:**

- a) Fotocopia simple de certificado de título.
- b) Fotocopia simple de certificados que acrediten postgrados, postítulos, diplomados y/o cursos de capacitación o perfeccionamiento el cual deberá contener los siguientes datos para ser considerado: nombre del curso, entidad que emite el certificado, fecha de realización, número de horas y aprobación por el postulante. Los certificados que no contengan la información señalada no serán considerados.
- c) Declaración jurada simple, según formato Anexo 1°, este documento deberá ser firmado y fechado por el postulante en forma manuscrita, en caso contrario, se desestimará su postulación.
- d) Certificado vigente de situación militar al día, extendido con no más de 90 días de anterioridad al cierre de recepción de postulaciones, cuando corresponda.

Será causal de rechazo de la postulación la falta de uno o más de los antecedentes requeridos, con excepción de lo solicitado en la letra b).

La documentación señalada deberá remitirse escaneada vía correo electrónico a [concursos@aduana.cl](mailto:concursos@aduana.cl), la cual no podrá exceder de 5 MB. En el evento que su postulación supere dicha cantidad, deberá formalizar su postulación en más de un correo electrónico, indicando la cantidad total de envíos.

**Evaluación Etapa II “Aptitudes Específicas para el Desempeño de la función”:**

- **Subfactor: “Evaluación Psicolaboral”:** Aplicación de pruebas psicológicas, dinámicas grupales y/o entrevistas personales, a cargo de una consultora externa al Servicio.

**Evaluación Etapa III: “Entrevista Final”:**

Entrevista ante un Comité de Selección, la que tendrá por objeto identificar las habilidades y conocimientos de acuerdo al perfil requerido.

**10. Tabla de Evaluación**

Etapa Factor	Subfactor	Criterios	Puntaje (F)	Ptje. Máx. Subfactor	Ptje. Mín. Aprobación Etapa
<b>I. EVALUACION CURRICULAR 40% (A)</b>	<b>Pertinencia del título 35% (A1)</b>	Posee título deseable	100	14 (A*A1*F)	25 (Y estar dentro de los 10 mejores evaluados de la Etapa I)
		Posee título Afín	50		
		No Posee título Afín	0		
	<b>Capacitación 25% (A2)</b>	100 horas o más de capacitación en áreas afines al cargo	100	10 (A*A2*F)	
		Menos de 100 horas de capacitación y más de 60 en áreas afines al cargo	80		
		60 o menos horas de capacitación y más de 30 en áreas afines al cargo	50		
		30 horas o menos de capacitación en áreas afines al cargo	30		
		Sin capacitación en áreas afines al cargo u otras no afines	0		
	<b>Experiencia Profesional en Áreas Afines 40% (A3)</b>	1 año o más en funciones afines	100	16 (A*A3*F)	
		6 meses o más y menos de 1 año en funciones afines	60		
Menos de 6 meses		0			
<b>II. APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN 20% (B)</b>	<b>Evaluación Psicolaboral</b>	Plenamente recomendable	100	20 (B*F)	
		Recomendable	80		
		Recomendable con reservas	50		
		No recomendable	10		
<b>III. APRECIACIÓN GLOBAL 40% (C)</b>	<b>Entrevista con el Comité de Selección</b>	Promedio 6.5 a 7.0	100	40 (C*F)	
		Promedio 6.0 a 6.49	80		
		Promedio 5.5 a 5.99	50		
		Promedio inferior a 5.49	10		
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	
<b>PUNTAJE POSTULANTE IDÓNEO</b>					<b>61</b>

**11. Selección del postulante idóneo**

El postulante seleccionado será notificado vía correo electrónico por la Subdirección de Recursos Humanos. Todos los costos que implique asumir el cargo, serán de cargo exclusivo de la persona seleccionada.

**12. Consultas del proceso**

Postulantes podrán realizar consultas al correo [consursos@aduana.cl](mailto:consursos@aduana.cl)

**13. Publicaciones Resultados Finales**

Al finalizar el proceso se publicará en Intranet y página web del Servicio, [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl), link Trabaje con Nosotros, el resultado detallado de cada postulante, identificándolo con un código único que les será notificado al correo electrónico que aparece en su currículum.



**Profesional contrata asimilado a grado 15° E.S.F.  
Departamento de Estudios - Subdepartamento de Proyectos**



**ANEXO 1  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Nombres

Apellidos

--	--

Cédula de identidad

--

Domicilio

Comuna

--	--

**Declaro bajo juramento lo siguiente:**

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (artículo 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos (artículo 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
  - No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos de la ley N° 18.575 ni al artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y en el artículo 20 bis del decreto ley N° 3.551/1981.:
    - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional de Aduanas.
    - Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional de Aduanas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
    - Igual prohibición registrará respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Servicio Nacional de Aduanas.
    - Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades o funcionarios directivos del Servicio Nacional de Aduanas, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive
    - Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
    - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional de Aduanas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
    - Atender directa o indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio.
    - Prestar, personalmente o a través de otras personas naturales o jurídicas, servicios personales a personas o a entidades sometidas a la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas o a sus directivos, jefes o empleados.
- Para constancia,

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_